



MAT.: AUTORIZA PAGO POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS EN EL MES DE ENERO 2023, A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 17 FEB 2023

DECRETO N° P 0776



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022 (Presupuesto Municipal Año 2023).
6. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2023.
7. Decreto Alcaldicio N° 332 de fecha 03.02.2023 Unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que las horas extraordinarias son un estipendio que se paga a los servidores regidos por la ley N° 18.883, como contraprestación a la realización de trabajos impostergables, por disposición de la autoridad del municipio y en las condiciones previstas por la ley, fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando por razones de buen servicio esas labores no puedan compensarse con descanso complementario.
2. Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 12 de enero del año 2023, autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios correspondiente al mes de enero del año 2023, a funcionarios que se indican.
3. Que la Administración Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, mediante Memorandum N° 31 de fecha 02.02.2023, fundamenta y requiere la autorización del pago de horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero 2023, por los funcionarios que se mencionan en el presente decreto.

DECRETO:

- I. Autoriza, el pago de Horas Extraordinarias realizadas durante el mes de enero 2023, pagadas en planilla de remuneraciones del mes de febrero 2023, a los funcionarios municipales que se indican:

| N°            | Nombre funcionario       | Tipo funcionario | Grado | Número Horas 25% | Monto Horas 25% | Número Horas 50% | Monto Horas 50% |
|---------------|--------------------------|------------------|-------|------------------|-----------------|------------------|-----------------|
| 1             | SAMUEL ROBLES VALENZUELA | PLANTA           | 15    | 75               | 237.525         | 103              | 391.503         |
| 2             | VANESSA PEREZ MOLINA     | CONTRATA         | 16    | 69               | 205.965         | -                | -               |
| TOTAL GENERAL |                          |                  |       |                  | 443.490.-       |                  | 391.503.-       |

- II. Los funcionarios municipales señalados precedentemente deberán presentar informe correspondiente, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. Asimismo, el tiempo de trabajo será determinado por el registro en el reloj control municipal.
- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.02.004.-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal a Contrata y a la cuenta presupuestaria 21.01.004-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Municipal del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

  
 CRISTIAN CELEDON SALAZAR  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
 JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
 ALCALDE

JLYM/CCS/U.C./CCS/C.A.C.S./ima.

DISTRIBUCIÓN:

- RR.HH (1)
- Secretaria Municipal (2)
- Archivo. (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN: 17 FEB 2023  
 20 FEB 2023  
 FECHA SALIDA:  
 OBSERVACIÓN N° 30/2023